



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARCICÓLLAR

Aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 22 de diciembre de 2016 el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2017, así como sus bases de ejecución, y transcurrido el plazo de quince días de exposición al público previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, sin que se hubieran formulado reclamaciones frente al mismo, queda aprobado definitivamente el Presupuesto único para el ejercicio 2017, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	205.000,00
2	Impuestos indirectos	7.556,91
3	Tasas y otros ingresos	480.660,50
4	Transferencias corrientes	207.850,00
5	Ingresos patrimoniales	4.884,60
	Total operaciones corrientes	905.952,01
7	Transferencias de capital	96.901,97
	Total operaciones de capital	96.901,97
	TOTAL INGRESOS	1.002.853,98
PRESUPUESTO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	422.310,20
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	408.870,04
3	Gastos financieros	4.500,00
4	Transferencias corrientes	4.780,00
	Total operaciones corrientes	840.460,24
6	Inversiones reales	113.809,71
	Total operaciones de capital	113.809,71
9	Pasivos financieros	42.119,72
	TOTAL GASTOS	996.389,67

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios:

Una Secretaría-Intervención.
Dos Auxiliares Administrativos.

B) Laborales:

Dos Oficiales.
Un Peón.
Un Personal Biblioteca.
Un Monitor deportivo.
Diez Auxiliares Residencia.
Un A.T.S. (M.J.) Residencia.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Arcicóllar 24 de enero de 2017.-El Alcalde, Filiberto Bañares Sánchez.

N.º 1.-602